RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 055 -2018-MDJN/A

Jesús Nazareno, 15 de Marzo del 2018

VISTO:

El Informe Nº 001-2018-MDJN-CRAET, con fecha 07 de marzo del 2018, sobre aprobación de Expediente Técnico del Proyecto "**Mejoramiento de las capacidades productivas de la crianza de gallinas de doble propósito en la Asociación de familias desplazados internos por la violencia política Inti Raymi del distrito de Jesús Nazareno – Provincia de Huamanga – Ayacucho**";

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194º establece que las Municipalidades tienen autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia y que es un órgano local con personería jurídica de derecho público, pudiendo regular y determinar sus acciones de acuerdo a sus planes y programas para el logro de sus objetivos; y el numeral 28 Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipales de carrera.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 022-2018-MDJN/A, con fecha 05 de febrero del 2018, se conforma la Comisión de Revisión y Aprobación de Expediente Técnico (CRAET), para el año fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga – Ayacucho, la misma que está conformado por la Arq. Yusi Socualaya Lara (Presidente - Titular), Ing. Edgar Méndez Gómez (Primer Miembro - Titular), Ing. Nelly Meneses Zabaleta (Segundo Miembro - Titular), Ing. Américo Acosta Gutierrez (Presidente - Suplente), CPC. Marcial Cangana Gutiérrez (Primer Miembro - Suplente), Ing. Gutiérrez Ninahuaman (Segundo Miembro - Suplente)

Que, mediante Acta de Aprobación, Evaluación del Proyecto: "Mejoramiento de las capacidades productivas de la crianza de gallinas de doble propósito en la Asociación de familias desplazados internos por la violencia política Inti Raymi del distrito de Jesús Nazareno – Provincia de Huamanga – Ayacucho", con código SNIP Nº 332229; presentado por los responsables de la elaboración del proyecto, Ing Jennefour Salazar Flores y la Ing. Maritza Morales Nolasco, se acuerda **APROBAR**, el expediente técnico con la recomendación que sea aprobado por la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN)

Que, mediante el informe N°001-2018-MDJN/A, de fecha 07 de marzo del 2018, de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expediente Técnico (CRAET), solicita la aprobación mediante Resolución de Alcaldía a fin de que la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural y el Director General de Administración, de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, autorice para su ejecución el proyecto aprobado, con las previsiones

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.munijesusnazareno.gob.pe
www.muninazarenas@gmail.com
Telefax 066-280260

257

presupuestales correspondientes dentro de los extremos de las normas legales respectivas del de acuerdo al siguiente presupuesto:

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	METRADO	COSTO UNITARIO S/.	COSTO PARCIAL S/.
01	**ADECUADA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS PRODUCTIVAS (TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PRODUCTIVA)**				**79.003,90**
01.01	MODULO DE GALPON FAMILIAR	MOD	22	1.054,62	23.201,67
01.02	MODULOS DE NIDOS DE POSTURA	MOD	22	167,00	3.674,00
01.03	MODULO DE GALLINAS	MOD	22	875,00	19.250,00
01.04	MODULO DE ALIMENTOS	MOD	1	29.727,50	29.727,50
01.05	MODULO DE KIT VETERINARIO	MOD	1	3.150,73	3.150,73
02	**IMPLEMENTACION DE ACTIVOS PARA LA CRIANZA TECNIFICADA DE GALLINAS DE DOBLE PROPOSITO (FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS)**				**6.133,00**
02.01	CAPACITACIONES PARA EL MANEJO PRODUCTIVO DE AVES DE DOBLE PROPOSITO	FAM	22	45,59	1.003,00
02.02	ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA A LOS SOCIOS	FAM	22	233,18	5.130,00
03	**ADECUADA CAPACITACION EN GESTION EMPRESARIAL (FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y COMERCIAL)**				**1.070,00**
03.01	FORTALECIMIENTO EN GESTION EMPRESARIAL	FAM	22	48,64	1.070,00
	COSTO DIRECTO				**86.206,90**
	GASTOS GENERALES (10.5%)				9.051,72
	GASTOS DE SUPERVISION (5.5%)				4.741,38
	TOTAL PRESUPUESTO				**100.000,00**

Son : Cien Mil con 00/100 Soles.
Plazo de Ejecución : 180 días
Modalidad de Contrato : Administración Directa

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LA CRIANZA DE GALLINAS DE DOBLE PROPÓSITO EN LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADOS INTERNOS POR LA VIOLENCIA POLÍTICA INTI RAYMI DEL DISTRITO DE JESÚS NAZARENO – PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO", con código SNIP 332229 , dentro del plazo de ejecución de 180 días calendarios, Cien Mil con 00/100 soles de total de presupuesto, y por administración directa de modalidad de contrato.

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.munijesusnazareno.gob.pe
www.muninazarenas@gmail.com
Telefax 066-280260

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORICESE, a la Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y la oficina General de Administración y a la oficina de Planificación y Presupuesto, a efectos de dar cumplimiento al presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente Acto Resolutivo a las unidades estructuradas de la Municipalidad; para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.munijesusnazareno.gob.pe
www.muninazarenas@gmail.com
Telefax 066-280260